

1482

Expediente N° 2009/10/001/2792

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 24 FEB. 2010

VISTO: el Convenio celebrado el 18 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Rotary Club de Castillos, Departamento de Rocha;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de edificio para policlínica y salón de usos múltiples; con la suma de \$ 980.000.- en efectivo;--

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 400.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

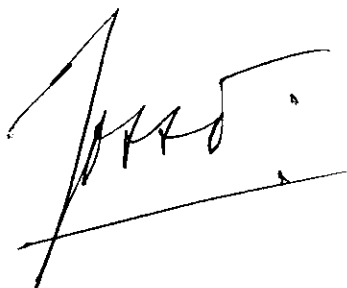
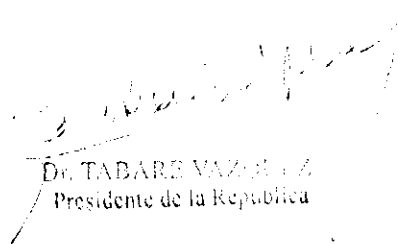
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 18 de setiembre de 2009, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Rotary Club de Castillos, Departamento de Rocha, para realizar la construcción de edificio para policlínica y salón de usos múltiples.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 980.000.- (pesos uruguayos novecientos ochenta mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se

atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 563, Ejercicio 2009 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 040 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 980.000.- (pesos uruguayos novecientos ochenta mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 490.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil), a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Caja de Ahorros N° 008-007834-0, Sucursal Castillos, perteneciente al Rotary Club de Castillos, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Tabaré Vázquez', written over a printed name and title.

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República